



# Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396  
Plaza de Armas

## RESOLUCION DE GERENCIA N° 061-2015-GM

Paiján, 22 de Mayo del 2015

### **EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN:**

#### **VISTO:**

El Expediente Administrativo N° 1164-2015-GM, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que, con Informe N° 309-2015-AHLR-OL-MDP, presentado por el Jefe de la Oficina de Logística CPC. Abel Homero López de la Rosa, quien solicita viáticos para viaje a la ciudad de Lima, con el fin de realizar trámites en el OSCE, el día lunes 25 de mayo del presente año.

Que, con Informe N° 44-2015-OPP/2015-MDP, emitido por el encargado de Planificación y Presupuesto Lic. Cristian David Rojas Castillo, sugiere que el anticipo sea afectado a la Actividad: Gestión Administrativa: Fuente de Financiamiento: Impuestos Municipales, Clasificador: 2.3.2.1.2.1; 2.3.2.1.2.2;

Que, estando al Visto Bueno de Jefatura de Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Artículo 20º, inciso 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR** el anticipo por la suma de **S/. 310.00 (TRESCIENTOS DIEZ Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, a favor del **Sr. CPC. ABEL HOMERO LOPEZ DE LA ROSA**, para cubrir los gastos de la comisión de servicio (viáticos y transporte) de Trujillo – Lima y viceversa, por los considerandos precedentes, debiendo sustentar los gastos debidamente documentada así como informar respecto a las actividad realizada dentro de los 10 días hábiles de realizadas las gestiones. **AFÉCTESE** a la Actividad: Gestión Administrativa: Fuente de Financiamiento: Impuestos Municipales, Clasificador: 2.3.2.1.2.1; 2.3.2.1.2.2;

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, a Tesorería, para que cumpla con girar el cheque a nombre de la persona indicada, así como a las dependencias correspondientes para que se dé cumplimiento de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN  
  
ING. ENRIQUE JAVIER RUIZ VEG  
GERENCIA MUNICIPAL

*Paiján el Dorado del Valle de Chicama*